

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Revisado MARIA CLAUDIA BELTRÁN CANO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	CMC-CPS-033-2025	PLAZO INICIAL	8 meses
No. CDP	2025000049	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000052
No. CDP CESIÓN (Cuando aplique)	N/A	No. REGISTRO PRESUPUESTAL CESIÓN	N/A
No. CDP ADICIÓN (Cuando aplique)	N/A	No. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN ASUNTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIA CLAUDIA BELTRAN CANO
FECHA EN QUE RINDE INFORME	12 de Junio de 2025		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JANET ANDREA AMORTEGUI GARCIA	No. DE IDENTIFICACIÓN	1070916784
TELÉFONO DE CONTACTO	3045760930	DIRECCIÓN	CALLE 12 N 2B 45
FECHA ACTA DE INICIO	12/02/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	13/10/2025
FECHA CESION	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
FECHA ADICIÓN	N/A	PRÓRROGA	N/A
FECHA SUSPENSIÓN	N/A	FECHA DE REINICIO	N/A
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL	\$52.000.000		
VALOR DE LA CESION	\$0		

TESORERA GRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

43

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

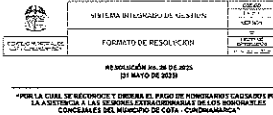
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	\$0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$52.000.000		
VALOR EJECUTADO	\$16.683.333	SUMA A CANCELAR	\$6.500.000
SALDO PENDIENTE	\$35.316.667		

OBLIGACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA

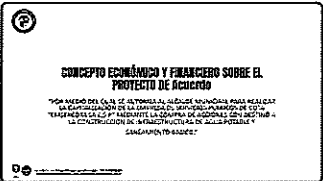
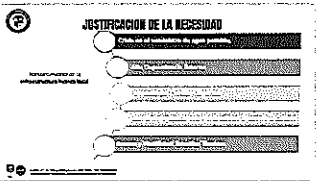
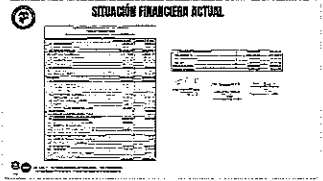
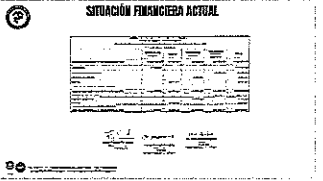
No. DE PLANILLA APORTES SEGURIDAD SOCIAL (SSI):	87197342	FECHA DE PAGO	06/06/2025
SALUD	PENSIÓN	ARL	
COMPENSAR	PORVENIR	COLSANITAS	
\$325.000	\$416.000	\$ 13.600	

Mediante el presente documento EL CONTRATISTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, según lo establecido en el Decreto 2271, art. 4.

INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Analizar los procedimientos existentes en la tesorería para definir los correctivos que se deban realizar para disminuir los riesgos de cuadro de caja con relación al presupuesto y cuentas bancarias.	1. Revisión de la Resolución N°26 (31 de Mayo de 2025) POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS CAUSADOS POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA".	<p>Anexo I. Resolución N°26 de 2025</p> 

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

<p>2. Brindar Asesoría en el Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias acorde con las necesidades para apoyar el estudio de proyectos e iniciativas que cursen en la corporación para determinar su viabilidad e impacto fiscal, financiero y presupuestal</p>	<p>1. Socialización en Comisión "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA SA E.S.P" MEDIANTE LA COMPRA DE ACCIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."</p>	<p>Anexo III. "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para realizar la capitalización de la empresa de servicios públicos de cota "EMSERCOTA SA E.S.P" mediante la compra de acciones con destino a la construcción de infraestructura de agua potable y Saneamiento básico."</p> <div>   </div> <div>   </div>
<p>3. Brindar Asesoría en las sesiones ordinarias y extraordinarias acorde con las necesidades para apoyar y hacer acompañamiento cuando le sea requerido en las sesiones del concejo en las cuales se pongan en consideración la aprobación de los proyectos de acuerdo de carácter fiscal, financiero y presupuestal a fin de atender y resolver las dudas e inquietudes que</p>	<p>1. Revisión P.A. 10 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 09 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS CULTURAL ALGUNAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisar el impacto fiscal del proyecto. ● Realizar un informe financiero de las medidas económicas adoptadas por la administración. 	<p>Anexo IV. CONCEPTO JURÍDICO Y FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 09 DE 2025:</p>

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

se presenten durante la discusión de los citados proyectos.

- Colaborar con la proyección de la ponencia y elaboración traslado de pliegos a la administración municipal

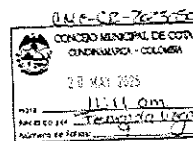
2. P.A. 11 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA SA E.S.P" MEDIANTE LA COMPRA DE ACCIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

- Revisar el impacto fiscal del proyecto.
- Realizar un informe financiero de las medidas económicas adoptadas por la administración.
- Colaborar con la proyección de la ponencia y elaboración traslado de pliegos a la administración municipal.

3. Revisión" P.A. 12 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL ACUERDO No. 03 DE 2011, EL ACUERDO No. 1000-02-04 DE 2014, EL ACUERDO No. 1000-02-05 DE 2014 Y EL ACUERDO No. 08 DE 2018".

Cota (Cundinamarca), 20 de mayo de 2025

Señores:
HONORABLE CONCEJO DE COTA
A/A: Honorable Concejal Camilo Arevalo
Concejal Ponente
Cota



Ref.: CONCEPTO JURÍDICO Y FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 10 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 08 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS CULTURAL ALGUNAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetado concejal

De acuerdo con las obligaciones estipuladas con el apoyo jurídico y financiero, por la presente rendimos el concepto del Proyecto de Acuerdo No. 10 de 2025, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 08 de 2009 "Por medio del cual se declaran de interés cultural algunas festividades del municipio de Cota Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

El presente concepto despliega el análisis jurídico y financiero respecto al proyecto acuerdo de referencia, presentado al Honorable Concejo Municipal de Cota, por la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde Ing. Orlando Balazote García, el cual es sometido a su correspondiente análisis, estudio y consideración.

1. MARCO NORMATIVO

El presente Proyecto de Acuerdo se fundamenta en el siguiente conjunto normativo, el cual establece el marco legal aplicable para el desarrollo, modificación y ejecución de políticas públicas en materia deportiva, recreativa y cultural en el nivel municipal.

➤ Constitución Política

"ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTÍCULO 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

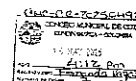
ARTÍCULO 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales

Anexo V. Concepto jurídico y financiero sobre el proyecto de acuerdo no.

P.a. 11 "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para realizar la capitalización de la empresa de servicios públicos de cota "Emsercota Sa E.S.P" mediante la compra de acciones con destino a la construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico".

Cota (Cundinamarca), 19 de Mayo de 2025.

Señores:
HONORABLE CONCEJO DE COTA
A/A: Honorable Concejal Javier Ricardo Rengifo García
Concejal Ponente
Cota



Ref.: CONCEPTO JURÍDICO Y FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 11 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA SA E.S.P" MEDIANTE LA COMPRA DE ACCIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"

Respetado concejal,

De acuerdo con las obligaciones estipuladas con el apoyo jurídico y financiero, por la presente rendimos el concepto del Proyecto de Acuerdo No. 11 de 2025, "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para realizar la capitalización de la empresa de servicios públicos de cota "EMSERCOTA SA E.S.P" MEDIANTE LA COMPRA DE ACCIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"

El presente concepto despliega el análisis jurídico y financiero respecto al proyecto acuerdo de referencia, presentado al Honorable Concejo Municipal de Cota, por la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde Ing. Orlando Balazote García, el cual es sometido a su correspondiente análisis, estudio y consideración.

1. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia: Artículos 1 y 2. Establecen que Colombia es un Estado social de derecho que tiene como fin la seguridad humana y el bienestar general, lo que implica la prestación de servicios públicos esenciales y saludables.

Ley 142 de 1994 (Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios): Esta ley regula la prestación de servicios públicos domiciliarios y establece principios como la eficiencia, la calidad, y el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios.

Ley 1753 de 2014 (Plan Nacional de Desarrollo Político): Establece lineamientos para la promoción de la participación y los servicios públicos, promoviendo la transparencia y la eficiencia.

Anexo VI: Concepto jurídico y financiero sobre el proyecto de acuerdo no.12 de 2025: "por medio del cual se modifican el acuerdo no. 3 de 2011, el Acuerdo no.

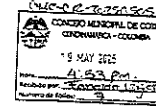
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Revisar el impacto fiscal del proyecto.
 - Realizar un informe financiero de las medidas económicas adoptadas por la administración.
 - Colaborar con la proyección de la ponencia y elaboración traslado de pliegos a la administración municipal.
4. Elaboración de ponencia Segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 11 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A. E.S.P." MEDIANTE LA COMPRA DE ACCIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE"
- Revisión de documentación solicitada en Comisión
 - Validación de Certificación emitida por el Revisor Fiscal,
 - Informe financiero como anexo a la ponencia.

1000-02-04 de 2014, el acuerdo no. 1000-02-05 de 2014 y el Acuerdo no. 08 de 2018

Cota (Quindío), 19 de mayo de 2025.

Señores:
HONORABLE CONCEJO DE COTA
A/A: Honorables Concejal Osiris Hernández Pádua
Concejal Ponente
Cota.



Ref.: CONCEPTO JURÍDICO Y FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 12 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL ACUERDO No. 3 DE 2011, EL ACUERDO No. 1000-02-04 DE 2014, EL ACUERDO No. 1000-02-05 DE 2014 Y EL ACUERDO No. 08 DE 2018"

Respetado concejal,

De acuerdo con los compromisos adquiridos con el cabildo judicial y financiero, por la presente ratifico el concepto del Proyecto de Acuerdo No. 12 de 2025: "Por medio del cual se modifican el Acuerdo No. 3 de 2011, el Acuerdo No. 1000-02-04 de 2014, el Acuerdo No. 1000-02-05 de 2014 y el Acuerdo No. 08 de 2018".

El presente concepto: despliega el análisis jurídico y financiero respecto al proyecto acuerdo de referencia, presentado al Honorable Concejo Municipal de Cota, por la Administración Municipal, en cabeza del señor alcalde Ing. Orlando Becker García, el cual es sometido a su correspondiente análisis, estudio y consideración.

1. MARCO NORMATIVO

El presente Proyecto de Acuerdo se fundamenta en el siguiente conjunto normativo, el cual establece el marco legal aplicable para el desarrollo, modificación y ejecución de políticas públicas en materia deportiva, recreativa y cultural en el nivel municipal:

Constitución Política de Colombia

Artículo 2: Establece como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la participación ciudadana y la promoción de un orden justo.

Artículo 52: Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, el deporte y el esparcimiento, y define estas actividades como parte del bien social.

Artículo 289: Regula la función administrativa, que debe regirse por principios como la eficacia, economía, celeridad, publicidad y imparcialidad.

5. Anexo VII: Informe Financiero Ponencia Segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 11 de 2025.



Andrés Amórtegui García
Asesor Financiero y Presupuestal

Informe Financiero

Análisis de la Situación Financiera de EMSERCOTA S.A. E.S.P. (Cierre 2024)

A partir de los estados financieros auditados correspondientes al cierre del año fiscal 2024, se realizó un análisis detallado de los principales componentes financieros de la Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA S.A. E.S.P., con el fin de establecer su capacidad para asumir la capitalización propuesta.

1. Activos

- **Activo Total:** En 2024, el activo total ascendió a \$33.218 millones, ligeramente superior al registrado en 2023 (\$33.110 millones), lo que refleja una estabilidad en el tamaño de la empresa.
- **Activo Corriente:** Se situó en \$28.970 millones, con un leve aumento frente a los \$28.644 millones de 2023. Destacan:
 - Efectivo y equivalentes: crecieron de \$5.410 millones a \$5.756 millones.
 - Cuentas por cobrar: aumentaron de \$6.596 millones a \$7.015 millones.
 - Inventarios: subieron de \$370 millones a \$869 millones, lo que puede afectar la eficiencia operativa si no se gestiona adecuadamente.
- **Activo No Corriente:** Se redujo ligeramente de \$4.381 millones en 2023 a \$4.248 millones en 2024, principalmente por efectos de depreciación acumulada sobre propiedad, planta y equipo.

2. Pasivos

- **Pasivo Total:** Disminuyó de \$28.058 millones en 2023 a \$26.071 millones en 2024, lo cual es positivo. Esta reducción incluye:
 - Pasivos corrientes: bajaron de \$27.579 millones a \$25.592 millones.
 - Cancelación de obligaciones financieras y préstamos por pagar, mejorando el perfil de deuda.

3. Patrimonio

- El patrimonio aumentó significativamente, pasando de \$5.051 millones en 2023 a \$7.147 millones en 2024. Este crecimiento está asociado al fortalecimiento de las reservas y al resultado positivo del ejercicio.

4. Liquidez y Solvencia

- **Liquidez:** El aumento en el efectivo y la reducción de pasivos corrientes refuerzan la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones inmediatas.
- **Solvencia:** La proporción entre patrimonio y pasivos mejora en 2024, reflejando mayor estabilidad financiera.

5. Resultados del Ejercicio y Rentabilidad

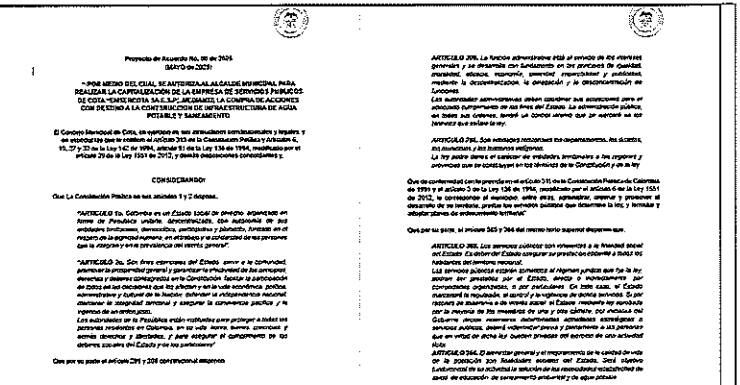
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

		<p>INFORME DE PONEENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA</p> <p>Cota, 22 de mayo de 2025</p> <p>Honorables Concejales, PLENARIA CONCEJO MUNICIPAL DE COTA Concejo Municipal de Cota</p> <p>ASUNTO: Informe de poneencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 11 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMERCOTA SA E.S.P" MEDIANTE LA COMPRA DE ACCIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE"</p> <p>Honorables concejales,</p> <p>En cumplimiento de mi encargo como ponente del Proyecto de Acuerdo No. 11 de 2025, presentado por la Administración Municipal, y en atención a lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, me permito rendir el presente informe de poneencia positiva para su discusión en segundo debate.</p> <p>En mi calidad de ponente del proyecto de acuerdo que tiene por objeto autorizar al Alcalde Municipal de Cota para realizar capitalización de la empresa de servicios públicos de Cota "EMERCOTA SA E.S.P" mediante la compra de acciones con destino a la construcción de infraestructura de agua potable, expongo a continuación las consideraciones que fundamentan la viabilidad y pertinencia de la iniciativa. Para ello, resulta indispensable presentar un análisis normativo y financiero.</p> <p>1. ANTECEDENTES Y TRÁMITE</p> <p>El Proyecto de Acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal y radicado mediante el oficio interno No. CMC-CR-20250486 el 14 de mayo de 2025, ante el Concejo Municipal a las 04:38 p.m., en el marco del periodo de sesiones extraordinarias convocadas para el mes de mayo de presente vigencia, por el Alcalde mediante el Decreto No. 054 del 14 de mayo de 2025, fundamentándose en lo dispuesto en el inciso A del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y el artículo 315, numeral 3, de la Constitución Política, que lo facultan para presentar oportunamente los proyectos de acuerdo necesarios para la adecuada gestión del municipio y considerarlo de su prioridad.</p>
<p>4. Brindar asesoría y apoyo requerido por los concejales en materia fiscal, financiera y presupuestal.</p>	<p>En el contexto de los proyectos presentados (P.A. 10, P.A. 11, P.A.12), mi labor consistió en proporcionar un apoyo técnico y asesoría constante a los concejales en las siguientes áreas clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Explicación de los impactos fiscales y financieros: Brindar información clara y comprensible sobre cómo cada proyecto afectaría el presupuesto municipal y sus implicaciones a nivel fiscal. Esto incluyó un análisis sobre los subsidios, los ingresos proyectados, las fuentes de financiación, los costos asociados y las proyecciones de crecimiento o reducción 	<p>Anexo VII: P.A 10 propuesta de Modificaciones</p> <p>Exposición de Motivos. "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para realizar la capitalización de la empresa de servicios públicos de cota "EMERCOTA SA E.S.P" mediante la compra de acciones con destino a la construcción de infraestructura de agua potable y Saneamiento básico."</p> <p>Este documento contiene las modificaciones de los artículos de la Ley 136 de 1994, de la Ley 1551 de 2012, y el artículo 315, numeral 3, de la Constitución Política, que lo facultan para presentar oportunamente los proyectos de acuerdo necesarios para la adecuada gestión del municipio y considerarlo de su prioridad.</p> <p>Anexo VIII: P.A 10 propuesta de Modificaciones</p> <p>proyecto Acuerdo. "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para realizar la capitalización de la empresa de servicios públicos de cota "EMERCOTA SA E.S.P" mediante la compra de acciones con destino a la construcción de infraestructura de agua potable y Saneamiento básico."</p>

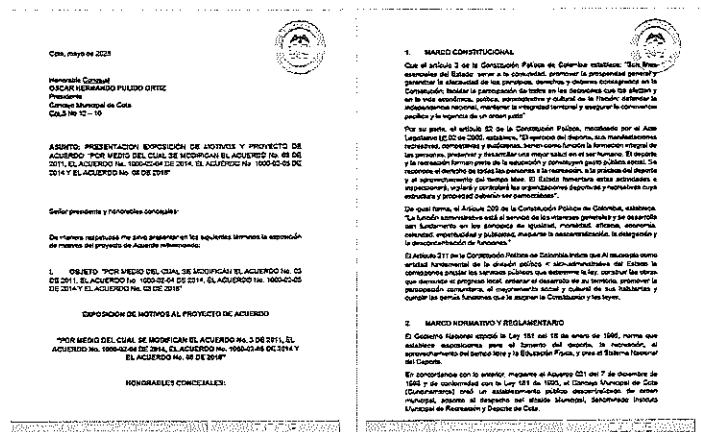
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

de recursos para cada acuerdo.

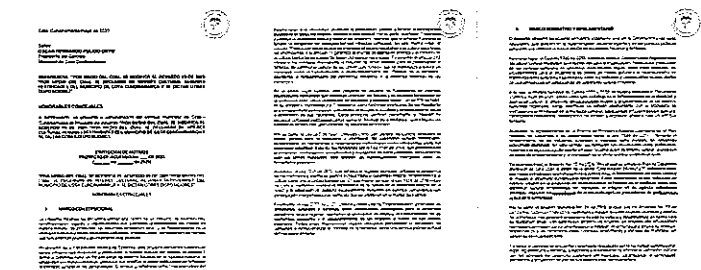
- Ajustes necesarios y retroalimentación: Brindé recomendaciones sobre ajustes adicionales en el texto de los proyectos, asegurando que todas las modificaciones fueran viables desde el punto de vista fiscal y presupuestal



Anexo IX: : P.A 12. Texto sugerido Exposición de motivos y proyecto Acuerdo



Anexo XII: P.A 11 propuesta de Modificaciones Exposición de Motivos y Proyecto Acuerdo"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 09 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS CULTURAL ALGUNAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



5. Revisar los diferentes actos

1. Validación y revisión ACUERDO No. 10 DE 2025

Anexo XIII: ACUERDO No. 10 DE 2025 (Mayo 26 de 2025)

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

administrativos
aprobados por el
Concejo en materia
fiscal, financiera y
presupuestal.

(Mayo 26 de 2025)
 "POR MEDIO DEL CUAL SE
 AUTORIZA AL ALCALDE
 MUNICIPAL PARA REALIZAR
 LA CAPITALIZACIÓN DE LA
 EMPRESA DE SERVICIOS
 PÚBLICOS DE COTA
 "EMSERCOTA S.A. E.S.P."
 MEDIANTE LA COMPRA DE
 ACCIONES CON DESTINO A
 LA CONSTRUCCIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA DE
 AGUA POTABLE"

2. ACUERDO No. 11 DE 2025
(Mayo 29 de 2025)
"POR MEDIO DEL CUAL SE
MODIFICAN EL ACUERDO No.
03 DE 2011, EL ACUERDO No.
1000-02-04 DE 2014, EL
ACUERDO No. 1000-02-05 DE
2014 Y EL ACUERDO No. 08
DE 2018"

3. Validación y Revisión
ACUERDO No. 12 DE 2025
(Mayo 30 de 2025)
"POR MEDIO DEL CUAL SE
MODIFICA PARCIALMENTE
EL ACUERDO MUNICIPAL
09 DE 2009, SE
INSTITUCIONALIZA EL
FESTIVAL DE LA
HORTALIZA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES
EN EL MUNICIPIO DE
COTA, CUNDINAMARCA"

6. Brindar asesoría y proyectar conceptos en materia fiscal, financiera y presupuestal

1 Asistencia Mesa de
trabajo Observatorio PEM
como delegada de
concejo.

Anexo XIV: ACUERDO No. 11 DE 2025
(Mayo 29 de 2025)

Anexo XV: ACUERDO No. 12 DE 2025
(Mayo 30 de 2025)

Anexo XVI

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

cada vez que sean requeridos por los concejales o funcionarios de la corporación.

2. Asistencia mesa de trabajo secretaría de Cultura, reunión por teams para validar los puntos propuestos proyecto Acuerdo. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 09 DE 2009, SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE LA HORTALIZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA

3. Mesa de Trabajo Emsercota ESP. para validar las cifras presentadas en los estados financieros.

4. royección de oficio retenciones practicadas acorde a la normatividad tributaria y presupuestal vigente.



ALCALDIA DE COTA
12/05/2025 4:32:04 P. M.
RADIADO: 00-1318
VARIAS SECRETARÍAS



800 043.0.11.0198

Cota, Cundinamarca 9 de mayo del año 2025

ING. ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde municipal de Cota
cota@alcaldiacota.gov.co
Sr. OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
desarrollo@alcaldiacota.gov.co
Sr. NECTOR ORLANDO COCA MARULANDA
Secretario de cultura y Juventudes
cultura@alcaldiacota.gov.co
Sra. YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
Secretaria de Salud
salud@alcaldiacota.gov.co
Sra. DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO
Secretaria de Desarrollo Social
social@alcaldiacota.gov.co
Sr. DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y de Gobierno
gobierno@alcaldiacota.gov.co
Sra. LADY DANIELA FONSECA SOCHA-
Secretaria de Planeación
planeacion@alcaldiacota.gov.co
observatorio@alcaldiacota.gov.co

ASUNTO: RECORDATORIO DE CRONOGRAMA – SESIONES OBSERVATORIO PEM 2025

Reciban un cordial saludo de parte de la Secretaría de Educación, acompañado de los mejores deseos de éxito y bienestar en sus actividades diarias.

En cumplimiento del Acuerdo 05 de 2017, mediante el cual se crea el Observatorio del Plan Educativo Municipal (PEM) en el municipio de Cota, la Secretaría de Educación, en su calidad de secretaría técnica, tiene previsto avanzar con las siguientes tres reuniones anuales. Por lo anterior, nos permitimos recordarle las fechas programadas, con el fin que puedan agendarlas con antelación.

Cronograma de sesiones – Observatorio PEM (Integrantes Indelegables)

- Miércoles 28 de mayo – 8:00 a.m. Lugar: Sala de Juntas del Despacho.
- Jueves 21 de agosto – 2:00 p.m.
- Lunes 27 de octubre – 8:00 a.m.

Cronograma de sesiones – Mesas de trabajo PEM (Delegados asignados)

Lugar: salón de reuniones de las instalaciones CEFORCOTA Cedro Mall tercer piso.

- Jueves 5 de junio 8:00 a.m.
- Lunes 8 de septiembre 8:00 a.m.
- Jueves 20 de noviembre 8:00 a.m.

Anexo XVII: Oficio

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

[illegible]

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

<p>acuerdo y en la elaboración de los conceptos financieros necesarios para su estudio.</p>		<div data-bbox="1339 199 1421 283"> </div> <div data-bbox="1039 262 1242 283"> <p>EL SECRETARIO DE HACIENDA DE COTA</p> </div> <div data-bbox="1112 294 1169 304"> <p>CERTIFICA</p> </div> <div data-bbox="925 325 1356 409"> <p>Que realizado el análisis financiero del proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMISERCOTA SA ESP" MEDIANTE LA COMPRA DE ACCIONES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, el mismo SI GENERA costo o impacto fiscal, considerando que este propone la autorización al alcalde para adquirir acciones (capitalizar) de la Empresa de Servicios Públicos de Cota - EMISERCOTA SA ESP.</p> </div> <div data-bbox="925 409 1356 441"> <p>Esta análisis se realiza en consideración de las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes:</p> </div> <div data-bbox="925 441 1356 472"> <p>A) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".</p> </div> <div data-bbox="925 472 1356 514"> <p>*ARTÍCULO 76. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que entienda gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p> </div> <div data-bbox="925 514 1356 556"> <p>*Para estos proyectos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las peticiones de trámite respectiva los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingresos adicional generada para el financiamiento de dicho costo.</p> </div> <div data-bbox="925 556 1356 598"> <p>B) Acuerdo Municipal 18 de 2024 "Por medio del cual se actualiza y expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Cota Cundinamarca, sus entidades descentralizadas, se dictan otras disposiciones".</p> </div> <div data-bbox="925 598 1356 672"> <p>*ARTÍCULO 33. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo, que implique gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo. Para estos proyectos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las peticiones de trámite respectiva los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingresos adicional generada para el financiamiento de dicho costo.</p> </div> <div data-bbox="925 672 1356 756"> <p>La Secretaría de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo en el Concejo Municipal, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contra del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Es fundamental que la Secretaría de Hacienda garantice la transparencia en el análisis fiscal proporcionando una justificación clara y detallada de las evaluaciones y conceptos. Esto no solo fortalece la confianza en la gestión pública, sino que también asegura que las decisiones fiscales se tomen con base en información precisa y accesible, promoviendo así la rendición de cuentas ante la comunidad.</p> </div> <div data-bbox="925 756 1356 798"> <p>Los proyectos de acuerdo de iniciativa del gobierno, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos el proyecto deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y sustentado por la Secretaría de Hacienda.</p> </div> <div data-bbox="925 798 1356 892"> <p>Que según la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo, así como lo propuesto en el artículo primero, que dispone: "AUTORIZACIÓN. Autorizar al Alcalde municipal de Cota para capitalizar la Empresa de Servicios Públicos de Cota - EMISERCOTA SA ESP mediante la compra de acciones, hasta por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 4.500.000.000,00) MCTE, con el fin de ejecutar nuevas inversiones en la infraestructura del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y garantizar la prestación de los servicios públicos a su cargo con el objeto de contar con fuente hídrica a la mayor brevedad posible para atender la demanda de la comunidad".</p> </div> <div data-bbox="925 892 1356 934"> <p>Es decir que el proyecto tiene un impacto o costo fiscal que corresponde al valor de los recursos para realizar la capitalización de la empresa, es decir CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 4.500.000.000) MCTE.</p> </div> <div data-bbox="925 934 1120 955"> <p>Con base en lo antes señalado se concluye:</p> </div> <div data-bbox="1079 966 1193 987"> <p>DEL IMPACTO FISCAL</p> </div> <div data-bbox="795 987 1477 1102"> <p>Anexo XIX : Certificación Impacto fiscal "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL ACUERDO No. 3 DE 2011, EL ACUERDO No. 1000-02-04 DE 2014, EL ACUERDO No. 1000-02-05 DE 2014 Y EL ACUERDO No. 08 DE 2018</p> </div> <div data-bbox="1282 1102 1339 1165"> </div> <div data-bbox="990 1165 1274 1186"> <p>EL TESOERO GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA</p> </div> <div data-bbox="1112 1228 1161 1249"> <p>CERTIFICA</p> </div> <div data-bbox="966 1260 1299 1323"> <p>Que en cumplimiento de lo regulado en la Ley 819 de 2003, expresamente lo dispuesto en el artículo 77. Análisis del Impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que entienda gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (...)</p> </div> <div data-bbox="966 1323 1299 1354"> <p>*Para estos proyectos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las peticiones de trámite respectiva los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingresos adicional generada para el financiamiento de dicho costo.</p> </div> <div data-bbox="966 1354 1299 1386"> <p>De igual forma el actual Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Cota y sus entidades descentralizadas, Acuerdo 18 de 2024, en su artículo 33, establece:</p> </div> <div data-bbox="966 1386 1299 1428"> <p>*ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo, que implique gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.</p> </div> <div data-bbox="966 1428 1299 1470"> <p>Para estos proyectos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las peticiones de trámite respectiva los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingresos adicional generada para el financiamiento de dicho costo.</p> </div> <div data-bbox="966 1470 1299 1501"> <p>La Secretaría de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo en el Concejo Municipal, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contra del Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p> </div> <div data-bbox="966 1501 1299 1554"> <p>Es fundamental que la Secretaría de Hacienda garantice la transparencia en el análisis fiscal proporcionando una justificación clara y detallada de las evaluaciones y conceptos. Esto no solo fortalece la confianza en la gestión pública, sino que también asegura que las decisiones fiscales se tomen con base en información precisa y accesible, promoviendo así la rendición de cuentas ante la comunidad.</p> </div> <div data-bbox="966 1554 1299 1596"> <p>Los proyectos de acuerdo de iniciativa del gobierno, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos el proyecto deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y sustentado por la Secretaría de Hacienda.</p> </div> <div data-bbox="933 1617 1347 1648"> <p>Así lo ha Cota - Cota, Consejo Municipal Jorge Isaac Ceballos (Polo) M4 079 Cota Cota 0001 Cota Cota 0001 Cota Cota 0001</p> </div>
---	--	---

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

seguimiento
presupuestal de la
Corporación o de
las entidades
objeto de control
político en la
ejecución de
presupuestos
públicos.

control político correspondientes a las diferentes secretarías de Hacienda. Este proceso implicó la recopilación, verificación y registro de la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos en el ámbito fiscal. Además, se coordinó con las distintas áreas involucradas para asegurar que cada secretaría entregara la documentación de manera oportuna y precisa, contribuyendo así a la transparencia y el buen manejo de los recursos públicos.

[illegible][illegible][illegible]

	REPUBLIKA SRBIJA MINISTARSTVO PROSVETE	WERT TEST 1
	11. ZEMSKA ŠKOLSKA UČENIČKA KONFERENCIJA 2019/2020. GODINE	KLASNI POSREDOVATEL POSREDOVATEL
1. Izdavanje odgovora na zadatke		
1.1. Izdavanje odgovora i lista na zadatke čiji su zadaci:		
1.1.1. Izdavanje odgovora na zadatke 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 7		

10. Asistir a las actividades, reuniones y/o sesiones promovidas por la corporación o las que sea invitado el Concejo durante la vigencia.

1. Asistencia y socialización a mesas de trabajo propuesto por la Secretaría de Educación.

Anexo XXII: Acta de Reunión

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTION DE LA MEJORA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	CODIGO: PRGJ20-PRC01-0009- F001
	PROCEDIMIENTO GESTION DE LA INFORMACION DOCUMENTADA	VERSION: 02
	ACTA DE REUNION No. 800.046.0.11.003	FECHA DE APROBACION: 23/03/2021
		PAGINA 1 de 5

DEPENDENCIA	PROCESO
Educación	Gestión de la educación
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	FECHA DE LA REUNIÓN: 28 de mayo 2025
Realizar la segunda reunion de Observatorio PEM	LUGAR: Sala de despacho sala de juntas alcaldía.
	HORA INICIO: 8:00 a.m.
	HORA FINAL: 9:30 a.m.
	NOTAS POR: Adriana López Nájera.
	TIPO DE REUNIÓN: VIRTUAL PRESENCIAL: X
PRÓXIMA REUNIÓN: Jueves 21 de agosto 8:00 am.	

1. ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Se adjunta listado de asistencia presencial. La directora del IMRD y el Gerente de Emsercota, se unieron de manera virtual.		

2. AGENDA

No.	TEMAS
1	Verificación de quórum y llamado a lista.
2	Lectura y aprobación del acta anterior (abril 2025).
3	Presentación y aprobación de la agenda.
4	Avance del seguimiento al Plan Educativo Municipal (PEM).
5	Desarrollo del Observatorio de Convivencia Escolar: <ul style="list-style-type: none">Diagnóstico.Plan de sistematización.Articulaciones interinstitucionales.Experiencias significativas.
6	Presentación de reporte de política pública.
7	Proposiciones y varios.

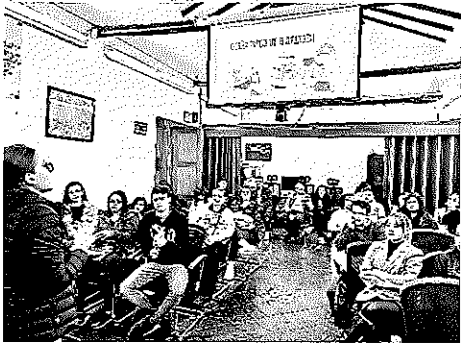
3. DESARROLLO Y CONCLUSIONES

DESARROLLO (Resumen Ejecutivo)

11. Las demás que requiera el supervisor del contrato relacionadas con el objeto del contrato.

Asistencia a los programadas propuestos por el área de Recursos Humanos

Planilla de Asistencia.



130

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



CONSTANCIAS U OBSERVACIONES

Que el contratista presenta informe de actividades, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, con los respectivos soportes y anexos, físicos o digitales.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

- ✓ Factura o cuenta de cobro No. 004
- ✓ Informe de gestión (en el periodo comprendido del 1 de mayo a 30 de mayo de 2025)
- ✓ Pago de seguridad social
- ✓ CD de las actividades realizadas.

Así mismo, tanto el suscrito y el Concejo Municipal de Cota, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato de acuerdo con el visto bueno por parte del (la) encargado (a) del área

Se certifica el cumplimiento del servicio del contratista.

Para constancia se firma el día 12 de Junio de 2025

FIRMA

JANET ANDREA AMORTEGUI GARCIA

C.C. 1070916784 de Cota

Contratista